

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos GARCÍA, LIMPIA PURA CONCEPCIÓN s/Quiebra, (Expte. 768/10) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Limpia Pura Concepción García, D.N.I. N° 11.555.038, apellido materno Alvarez, mayor de edad, empleado, CUIL N° 27-11555038-7 domiciliado realmente en calle Nicasio Oroño e Independencia Manzana B Dto. 13 -Barrio Centenario, y legal en calle 25 de Mayo 2060 Of. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 29/09/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 8/11/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al

vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 25/11/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/12/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar informes individuales sobre cada crédito y el día 7/03/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 22 de Septiembre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D´Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Adriana Anabella Braga, prosecretaria.
S/C 114735 Oct. 14 Oct. 20

Por así estar dispuesto en los autos Arener, Alejandra s/Quiebra, Expte. Nº 944/10, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Alejandra Arener, D.N.I. Nº: 31.628.866, apellido materno Muga, mayor de edad, empleada, CUIL Nº 27-31628866-4 domiciliada realmente en calle Chaco 6515, y legal en calle Cándido Pujato 2909, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para

el día 6/10/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/11/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 2/12/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/12/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/03/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Marín: Secretaria A/C. Conste: Que en la audiencia realizada el día 6 de Octubre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Escobar, Roberto Ricardo con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 114789 Oct. 14 Oct. 20

Por así estar dispuesto en los autos PUJATO, SERGIO RAMÓN s/Quiebra, Expte. Nº 1107/09, la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvana Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Sergio Ramón Pujato, D.N.I. Nº 16.401.658, apellido materno Mailier, mayor de edad, empleado, CUIL Nº 20-16401658-8, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo 3500 de la ciudad de Santo Tomé, y legal en calle Suipacha 2885 de la ciudad de Santa

Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 6/10/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 15/11/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 2/12/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 28/12/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/03/2011 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar

que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo.: Boleas: Jueza. Marín: Secretaria A/C. Conste: Que en la audiencia realizada el día 6 de Octubre de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Claus, María Lucila con domicilio en calle 4 de Enero 1742 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 114791 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo del autorizante, en el juicio caratulado: ESCHER, CLEMENTE ANASTASIO c/DÍAZ, RICARDO FABIÁN y Otra s/Ordinario, Expte. Nº 896 Año 2.010, se cita y emplaza a los herederos de Paulina Yolanda Ardiles, D.N.I. Nº 5.682.496 fallecida en 18/09/2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en dichos autos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11 114787 Oct. 14 Oct. 18

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/Olivo Artemio s/Apremio Fiscal, Expte. Nº 410 Año 2009, a resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, sin perjuicio por el art. 623 2da. Parte - Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. Hágase saber, insértese, archívese. Fdo.: Dr. Dávila (Juez) Dra. Guayan (Secretaria). Otro: Santa Fe, 31 de Agosto de 2010. Agréguese cédula y oficio acompañado. Publíquense edictos por el término de ley (art. 28 Ley 5066) Notifíquese. Fdo.: Dra. Guayan (Secretaria) - Dr. Dávila (Juez). Secretaría, 29 de Septiembre de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 114760 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CERNOTTO, RENE OSCAR s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 1027/2004, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 9 de Febrero de 2005. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Rene Oscar Cernotto hasta que la actora se haga integro cobro del capital reclamado con más los intereses y costas conforme las pautas vertidas en el considerando precedente. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. César Daniel Cantero (Juez) - Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Santa Fe. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 114780 Oct. 14 Oct. 20

En los autos caratulados BANEGAS, CLORINDA EDITH s/Quiebra, que tramitan por Exp. 980/2006 ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, así como su adecuación, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Síndico CPN Nancy C. Ortiz: \$ 4.339.90, Apoderada de la Fallida: Beatriz V. Bude \$ 1.859.96. Lo que se publica a los efectos previstos por el art. 218 LC y Q. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 114803 Oct. 14 Oct. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 1, 1ra. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos ERVIC INMOBILIARIA c/MANTARAS, ALEJANDRA; ROLON, MARÍA CECILIA y/o subinquilinos y/o terceros ocupantes por cualquier título del inmueble de Avenida Freyre 2551 s/Desalojo, Expte. N° 1471, Año 2009, ha dispuesto: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2010. (...) Al punto 3) Ordénese la inscripción del inmueble como litigioso de conformidad a lo prescripto por el art. 521 CPCC. (...). Fdo.: Dr. Mario Barucca (Juez); Dr. Jorge Margitic (Sec.)". En consecuencia se ordenó la inscripción como bien litigioso del inmueble de Avenida Freyre 2551 de esta ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 06 de Octubre de 2010. Jorge Alberto Margitib, secretario.

§ 11 114727 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANTILLAN LUIS MARIO s/Quiebra, Expte. N 474/2008, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y el proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dr. Germán Romero - Secretario - Dra. María Marcela Aylagas - Juez. Santa Fe, 04 de Octubre de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

S/C 114751 Oct. 14 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. N° 112/2008 - DE SETA, ROBERTO SERGIO s/Quiebra, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe de la Vera Cruz, 24 de Septiembre de 2010. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Disponer el cese de la inhabilitaciones personales y patrimoniales de Roberto Sergio De Seta, argentino, L.E. N° 8.634.554, con domicilio real en calle Ruiz Moreno 578 Dpto. 1, de la ciudad de concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y con domicilio legal constituido en Chacabuco 1830, de esta ciudad, oficiándose a sus efectos. 2) Declarar la conclusión de la quiebra del nombrado, por falta de acreedores. Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir un ejemplar en el hall de planta baja de Tribunales... Fdo: Dr. Eduardo R. Soderó (Juez) - María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Lo

que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 1 de Octubre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 114777 Oct. 14 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez de Tramite de Primera Instancia de Circuito Nº 2 - 1ra. Secretaria, en autos caratulados: RAMELLO, JORGE ALBERTO c/JUAREZ, CLAUDIA MABEL y BALDANI, RUBÉN DARÍO y BALDANI, ROBERTO RAÚL s/Sumario, Expte. Nº 858 - Año 2001, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2008. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Roberto Raúl Baldini, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley (art. 73 del C.P.C.C.). Cumplímétese la Ley 11.287/95 (arts. 597 del C.P.C.C). Notifíquese. Fdo: Haquin de Berón, Juez; Dra. Bonavia; Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 - Acta Nº 3 - Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2010. Teresita J. Bonavia, secretaria.

§ 11 114718 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MIÑOS, MIRTA GRACIELA s/Quiebra, Expte. Nº 876 Año 2009, se ha dispuesto: 1) Declarar abierta la quiebra de Mirta Graciela Minos, argentina, mayor de edad, casada, empleada, DNI Nro. 21.531.251, con domicilio en calle Uruguay 1365 de la ciudad de Santo Tomé Santa Fe y domicilio legal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 2881 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación del fallido. 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5) Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6) Prohibir hacer pagos al fallido. 7) Designar audiencia para el día 22.09.2010 a las 10 horas para que tenga lugar el sorteo de Síndico. 8) Fijar hasta el día 19.11.2010 como plazo dentro del cual los acreedores, deberán presentar sus pedidos de verificación. 9) Designar el día 03.02.2011 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual y la del día 17.03.2011 para que presente el Informe, General. Hágase saber, insértese y archívese. Santa Fe, 06 de Octubre de 2010. Sin previo pago (art. 89 - 3 párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila - Juez; María del Huerto Guayan - Secretaria.

S/C 114733 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CORDOBA, ADRIANA FERNANDA s/Quiebra, CUIJ Nº 21-00022670-7, atento lo ordenado en fecha 05 de Octubre de 2010, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Adriana Fernanda Córdoba, de apellido materno Hernández, D.N.I. 14.854.603. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de noviembre de 2010 la fecha hasta la cual los

acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Luis Belluzo, con domicilio en calle Alberdi 2816, de esta Ciudad. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli - Juez - Dra. Viviana E. Marin - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Art. 89 Ley 24.522. Santa Fe, 07 de Octubre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 114737 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BUSCARONI, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra (CUIL N° 21-00022829-7), atento lo ordenado en fecha 05 de octubre de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Gustavo Javier BUSCARONI, D.N.I. 28.939.930. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia de la primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 12 de noviembre de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico al C.P.N. Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Corrientes 3521, de esta ciudad, Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez - Dra. Viviana E. Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 07 de octubre de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 114740 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ORTIZ MARIO s/Sucesorio, (Expte. 1005 Folio N°... Año 2010), se cita, llama y emplaza a todas aquellos que se consideren herederos, legatarios, y/o acreedores del Sr. Mario Ortíz, quien en vida acreditara identidad mediante L.E N° 2.395.092, argentino, nacido el 30 de octubre del año 1920, en la localidad de Jonson, Pcia. de Santa Fe, de apellido materno Ortiz, casado, Jubilado, con domicilio en calle Domingo Guzmán Silva N° 3424, de esta ciudad de Santa Fe, y fallecido el 09 de Agosto de 1998 en esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa sucesoria del nombrado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales. Santa Fe, 29 de septiembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 114716 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados NUÑEZ, MARIO ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 729 Año 2010 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de los causantes de Don MARIO ALBERTO NUÑEZ, argentino,

viudo, DNI.: 6.233.837, de apellido materno NUÑEZ, con último domicilio real en Ruta 1 Km 4,5 Callejón Laborié - San José del Rincón, de la ciudad de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL conforme a la Ley 11.287 y en el Hall de Tribunales resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J. de fecha 07.02.96 Acta N° 03. Dr. María Marcela Aylagas, Jueza - Dr. Germán Aníbal Romero, Secretario.

§ 15 114783 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: DAYER, SEFERINO LUIS s/Sucesorio; Expte. 1049/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Seferino Luis DAYER; D.N.I. N° 6.198.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 5 de Octubre de 2010. Fdo.: Dr. Eduardo Soderó, Juez; Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria.

§ 15 114811 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Nanci Guadalupe Gerarduzzi, argentina, nacida el 13 de Abril de 1962, DNI N° 14.714.351, hija de Aurelio Benito Gerarduzzi y Blanca Nieve Gómez, domiciliada en calle San Martín N° 1751 de Las Tunas, Dto. Las Colonias Pcia. Santa Fe para que en los autos caratulados GERARDUZZI, NANCI GUADALUPE s/Sucesorio, (Expte. 21-00022631-6) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 24 de septiembre de 2010. Gabriela N. Suarez, secretaria.

§ 15 114722 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Mabel Herminia Berardo, argentina, nacida el 09-3-28, LC N° 6.101.127, hija de Severo Andrés Berardo y Herminia Meurzet, domiciliada en calle San Luis N° 709 de San Jerónimo del Sauce, Dto. Las Colonias Pcia. Santa Fe para que en los autos caratulados BERARDO, MABEL HERMINIA s/Sucesorio (Expte. 809/2010), que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2010. María Inés Ascuá de Leonowiel, secretaria.

§ 15 114725 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Pablo Oggier, argentino, nacido el 31-8-1919, LE N° 2.389.845,

hijo de José Oggier y Catalina Schinner, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 434 de San Jerónimo Norte, Dto. Las Colonias, Pcia Santa Fe para que en los autos caratulados OGGIER, PABLO s/Sucesorio (Expte. 808/2010) que se tramitan por ante el Juzgado de referencia, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de tribunales. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2010. María Inés Ascuá de Leonowiel, secretaria.

§ 15 114726 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARIA DEL CARMEN MACIEL L.C. 5.727.873, Expte. Nro. 668/2010 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2010. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15 114752 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez del Distrito Judicial N° uno de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados FERRAR IRMA s/Sucesorio, (Expte. N° 940, año 2010) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Irma Ferrari, L.C. N° 06.093.743 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el hall de planta baja de Tribunales. Santa Fe, 1 de octubre de 2010. Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

§ 15 114792 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación, Santa Fe ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bruni, Rafael D.N.I. N° 03.738.952, en autos BRUNI, RAFAEL s/Declaratoria de Herederos, (Expte. N° 867/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Santa Fe, 15 de septiembre de 2010. Secretaria.

§ 15 114756 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Braulia Santillán, L.C. N° 7.585.759, en los autos caratulados SANTILLAN BRAULIA s/Sucesorio; Expte. N° 899/2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal, conforme Ley 11287, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3.

Santa Fe, 22 de Septiembre de 2010. Fdo. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez.

§ 15 114749 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BODRONE, ELDA LETICIA s/Sucesorio, Expte. N° 898/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Eida Leticia Bodrone, D.N.I. N° 6.618.412 de apellido materno Cerutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2.010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 114729 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: DEREZ, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 872 - Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don: Sr. Carlos Alberto Derez, D.N.I. N° 6.250.680 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96 -Acta N° 3- Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010.

§ 15 114719 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don TOLEDO JUAN CARLOS RUBEN, D.N.I. N° 6.237.795, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2010. Roberto H. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15 114724 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Infancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados CATTANEO, CRISTINA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 918, Año 2010, cita, llama y emplaza los herederos, acreedores ó legatarios de doña Cristina del Carmen Cattáneo, D.N.I. N° 04.844.383, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de ley. Lo que se publica a efectos de ley, en el BOLETIN OFICIAL. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con el acuerdo del 7/2/96. Acta N° 3 - Santa Fe, 4 de Octubre de 2010. Beatiz Forno de Piedrabuena, secretaria. Adriana Anabella Braga, secretaria.

§ 15 114730 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MENOYO VICTOR MANUEL s/Sucesorio, Expte. N° 948/10, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o quienes se consideren con derecho, a comparecer a estar a derecho en el plazo de ley bajo apercibimientos de rebeldía, debiendo denunciar en su caso, la existencia de otros herederos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo (SF), 4 de Octubre de 2010. Fdo. Dr. Dellamónica Juez - Elio F. Alvarez (secretario).

§ 15 114750 Oct. 14 Oct. 28

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: BIOLATTO, ISABEL JUANA s/Sucesorio; Expte. N° 704/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Isabel Juana Biolatto, L.C. N° 6.332.945, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Patricia L. Mazzi, Secretaria; Dr. Tristán R. Martínez, Juez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 114814 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: BIOLATTO, CELESTINA MAGDALENA s/Sucesorio; Expte. N° 702/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Celestina Magdalena Biolatto, L.C. N° 6.333.200, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Patricia L. Mazzi, secretaria; Dr. Tristán R. Martínez, Juez.

§ 15 114813 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la de la Ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ZANELLO, EDGAR RENZO MIGUEL s/Sucesorio; Expte. 703/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Edgar Renzo Miguel, D.N.I. N° 6.269.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2010. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria; Dr. Tristán R. Martínez, Juez.

§ 15 114812 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez Dr. Tristán R. Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11, en autos CARIGNANO

ELVIO JUAN s/Sucesorio, Expte. N° 1560 - Año 1996, se cita y emplaza a los herederos, acreedores legatarios y/ o quienes se consideren con derechos sobre la herencia del causante para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a deducirlos en el mencionado proceso. San Jorge, 9 de setiembre de dos mil diez. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 15 114739 Oct. 14 Oct. 28

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: CERDA ANTONIO HIPOLITO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 642 - Año 2010, se ha dispuesto lo siguiente: San Cristóbal, 26 de Agosto de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Antonio Hipólito Cerda, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley. Dra. Mariela I. Faust (secretaria); Dra. Graciela V. Gutscher (Juez). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Antonio Hipólito Cerda - D.N.I. N° 6.307.123, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. San Cristóbal, 22 de Septiembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 114731 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. Atilio Francisco BONACINA L.E. N° 6.298.538 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. N° 744 año 2010 - BONACINA, ATILIO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 30 de setiembre de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 114776 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, dictada en los autos caratulados: Expte. N° 726 - Año 2.010, ABBA, JOSÉ HÉCTOR y Otra s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos a los bienes del acervo hereditario de José Héctor Abbá, L.E. 6.612.909 fallecido el 22/10/1984 y de Nuda Carolina Zampar, L.C. 2.406.764, fallecida el 03/05/2010 a efectos que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 22 de setiembre de 2.010. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 15 114804 Oct. 14 Oct. 28

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral - Secretaría Única - de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de WIRZ, LIDIO CARLOS s/Sucesorio, Expte. N° 181/2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, Septiembre de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 15 114806 Oct. 14 Oct. 28

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela se notifica a Micaela M. Bertorelli o Micaela M. Bertorello o Micaela María Bertorello, Luis Carinelli, Orlando Carinelli, Marta Carinelli, Atilio Carinelli, José Carinelli y Elida Carinelli y/o a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en Zona Urbana de Colonia San Antonio que es parte de la Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-30-00-067003/0000-3 inscripto ante el Registro General de Santa Fe bajo N° 37577 F° 419 V., T° 107 Impar - Dpto. Castellanos, la sentencia que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes, dictada en autos caratulados Expte. N° 819 - Año 2008 - GIACOBONE, MIGUEL SEBASTIÁN c/BERTORELLI, MICAELA M. o BERTORELLO, MICAELA M. o BERTORELLO, MICAELA MARÍA y/u Otros s/Ordinario - Usucapión: Rafaela, 27 de Setiembre de 2010. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio del inmueble motivo de autos en favor del actor. Hacer saber lo aquí dispuesto por edictos que se publicarán conforme a derecho y consignándose sumariamente los datos identificatorios del inmueble respectivo. Imponer las costas al demandado, con la salvedad expresada respecto de la facultad del defensor de ausentes para exigir a la parte actora el pago de sus honorarios y aportes, sin perjuicio del derecho de ésta para repetirlos contra el demandado. Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. Archívese, agréguese copia, notifíquese por edictos y oportunamente líbrense los oficios que fueren menester. Fdo: Dra. L. Maina de Beldoménico - Jueza - Dra. C. Borna secretaria. Rafaela, 4 de Octubre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 57 114732 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. 1143/2010, CERUTTI, EUCLIDES BARTOLO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don Euclides Bartolo Cerutti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 27 de Septiembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 114769 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos Expte. Nº 1122/2010, MIRETTI, PABLO PEDRO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don Pablo Pedro Miretti, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 27 de Septiembre de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 15 114772 Oct. 14 Oct. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Tercera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Realdo José Caslini, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. Nº 982 - Año 2010 - CASLINI, REALDO JOSE s/Sucesorio - Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 5 de Octubre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 114807 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Rafaela, en autos: STAIGER, ELVA CELINA s/Sucesorio; Expte. Nº 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elva Celina Staiger, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Patrocinio Dra. María Elena Cisneros. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 24 de setiembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 18 114712 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: Expte. Nº 1173 - Año 2010 - GARIGLIO o GAVIGLIO, IDELMA MARIA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Idelma María Gariglio o Gaviglio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 17 de Setiembre de 2010. Carlos Molinari, secretario.

§ 18 114713 Oct. 14 Oct. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Delegada de la Región N° 1, Nodo Reconquista, de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, Lic. Sonia V. Caballero, conforme a lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 12.967, 20 inc. e) y 28 del Decreto Ley 10.204/58, notifica y hace saber a EMILCE MARICEL SCHEFFER, D.N.I. N° 32.430.081., que en el Expte. N° 01503-0000576-7, tramitado por ante este organismo, se ha dictado la disposición administrativa N° 12. de fecha 19 de Febrero de 2010, cuya parte resolutive se transcribe: "Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. Disposición N°: 000012; Visto:... Considerando:... Dispone: Artículo N° 1: Se adopta la Medida de Protección Excepcional que tiene por sujeto de protección a las niñas Leilen Nerea Scheffer (06), quien acredita su identidad con el D.N.I. N° 45.058.659, nacida en fecha 24 de Julio de 2003 y Lourdes Naiara Scheffer (04), quien acredita su identidad con el D.N.I. N° 46.763.966, nacida en fecha 28 de Agosto de 2005; respecto de las cuales resulta responsable en el carácter de progenitora en ejercicio de la patria potestad, la Sra. Emilce Maricel Scheffer, quien acredita su identidad con el D.N.I. N° 32.430.081, sin domicilio conocido. La Medida de Protección Excepcional tiene por objeto que las niñas continúen albergadas temporalmente en el hogar constituido por el Sr. Lisardo Andrés Cainero, quien acredita su identidad con el D.N.I. N° 29.929.549 y su concubina, la Sra. Jesica Eliana Torres, quien acredita su identidad con el DNI N° 29.927.284, domiciliados en calle López y Planes s/n de la localidad de Margarita del Departamento Vera de la Provincia de Santa Fe. Se establece la Medida de Protección Excepcional de Derechos por el plazo de noventa días y con la contención y abordaje de la problemática social efectuada de manera coordinada entre el Equipo Multidisciplinario de la Delegación Vera y el Equipo Multidisciplinario de la ciudad de Esperanza, ambos dependientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe.- Artículo N° 2: El Equipo Multidisciplinario de la Delegación Norte - Vera de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia efectuará el procedimiento destinado a la Notificación de la Adopción de la Medida de Protección Excepcional a las partes interesadas y efectuará la pertinente Notificación y Control de Legalidad de la misma por ante el órgano jurisdiccional competente. Artículo N° 3: Otórguese el trámite correspondiente, regístrese, notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional y oportunamente archívese. Fdo: Marcela D'Angelo, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe. Se hace saber que contra la resolución de la Autoridad administrativa podrá interponer recurso de revocatoria dentro de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional notificada (conf. Art. 62 Ley 12967, art. 62 decreto 619/2010 y dec. 10.204/58).

§ 15 114720 Oct. 14 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista; Dr. José M. Zarza, Secretaria de la Dra. P. Vanrell, en

los autos caratulados: TAPPONIER RAMON ALBERTO c/ANELLO DE RUMBO ANGELA N. s/Prescripción Adq. del Dominio, Expte. Nº 1122/2003, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 01 de Febrero de 2010. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva del Dominio c/Angela N. Anello de Rumbo y/o Propietario y/o Titular del Inmueble Indicado, con domicilio desconocido y/o contra quien resulte jurídicamente responsable. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por Edictos. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Garabato, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiera corresponder y manifiesten si tiene interés legítimo en la causa. Notifíquese. Reconquista, 10 de Setiembre de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 114767 Oct. 14 Oct. 18

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte. Nº 905/2009 - BANCO MACRO S.A. c/BERMAN GRACIELA ESMERALDA s/Ejecución Prendaria, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación de Distrito Nº 4, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha 07 de Octubre de 2009 a Berman Graciela Esmeralda D.N.I. 13.116.427, Reconquista, 07 de Octubre de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de Ejecución Prendaria contra Graciela Esmeralda Berman. Cítese de remate al ejecutado con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevara adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien prendado hasta cubrir la suma reclamada con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas. Precédase al secuestro del bien prendado designándose depositario judicial a quien se proponga. Ofíciase al Juez Comunal de Avellaneda, con facultades de ley. Autorízase a los propuestos a intervenir. Ofíciase al Registro de Créditos Prendarios. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez - Dra. Alicia Mudryk, secretaria. Otro Decreto: Reconquista 22 de Abril de 2010. Agréguese y téngase presente. Ofíciase como se pide, autorizando a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista. Otro decreto: Reconquista, 29 de Julio de 2010. Agréguese. A los fines de la notificación publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 29 de Septiembre de 2010. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 33 114714 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Cuarto Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José M. Zarza de esta se hace saber que en autos: VALENZUELA ANGELICA y Otro c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. Nº 1115/08 se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 28 de Julio de 2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca en mérito al poder acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de pobreza contra Juan Arronga y/o sus sucesores y/o quien resulte jurídicamente responsable, del inmueble mencionado, domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones,

dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental original en autos. Dése intervención a los ministerios públicos. Téngase presente los autorizados en autos. Notifiquen Goi, Boumissent, Meza y/o Coronel. Notifíquese. Fdo Dr. Zarza, Juez. Dra Vanrell, secretaria. Otro Decreto: Reconquista, 10 de Febrero de 2010. Siendo desconocido domicilio de los demandados, publíquese edictos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Zarza, Juez. Patricia Vanrell, secretaria.

S/C 114759 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación - Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº 2039/2009 - FALCO GABRIEL ERNESTO y Otros c/WEINER S.A. s/Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario, se notifica a Weiner S.A. de los siguientes decretos: Reconquista, 1 de Marzo de 2010. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan, acuérdaseles la intervención que por derecho corresponda. Por promovidas Medidas Preparatorias de Juicio Ordinario contra Weiner S.A. domiciliado donde se indica. Prodúzcanse las mismas con citación contraria. Ofíciase a las entidades mencionadas como se pide, autorizándose a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen empleados del juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez a/c; Dr Esteban Montyn, Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 27 de Agosto de 2010. Cítese por edictos conforme art. 73 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dr. Esteban R. Montyn, Secretario. Reconquista, 22 de Setiembre de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 114715 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del 4to. Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Dr. José M. Zarza de esta se hace saber que en autos WALKER LUIS ADOLFO y Otro c/ARRONGA JUAN y Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. Nº 1151/08, se dictó la siguiente resolución: Reconquista, 18 de Junio de 2009. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invoca en mérito al poder acompañado, acuérdasela la participación legal correspondiente. Por iniciada Declaratoria de Pobreza de Walter Luis Adolfo y Otros contra Juan Arronga y/o sus Sucesores y/o quien Resulte Jurídicamente Responsable domiciliado donde se indica. Cítese y emplácese a los accionados, para que contesten la demanda, ofrezcan pruebas y/o excepciones, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Prodúzcase con citación fiscal Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen Goi, Boumissent, Meza y/o Coronel. Notifíquese. Fdo. Dr. Zarza, Juez. Dra. Vanrell, secretaria. Reconquista, 10 de Setiembre de 2010.

S/C 114761 Oct. 14 Oct. 18

Por disposición de: Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación en autos caratulados: SANCHEZ AGUSTIN E. y O. s/Sucesorio; Expte. Nº 416 año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Sánchez Agustín Eulogio, D.N.I. Nº 6.325.321 y la señora Ledesma Herminia Hilda, L.C. Nº 2.415.963, ambos domiciliados en la localidad de Avellaneda (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los

apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de Setiembre de 2010. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 114779 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial del Distrito Cuarto de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. J. M. Zarza, secretaria de la Dra. P. Vanrell, en los Autos FARIAS ALEJO ARTEMIO y Ots. s/Sucesorio; Expte. 1991/2007, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, a los bienes dejados por el fallecimiento del/los causante/s: de doña Faustina Luque, D.N.I. 06452593, fallecida el 25/02/2001 en Reconquista, a fin de que se presenten a hacer valer los mismos, lo que publica a sus efectos legales. Fdo. Dr. J.M. Zarza, Juez; Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 114773 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luciano Carmelo González, D.N.I.: 6.348.039, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GONZÁLEZ, LUCIANO CARMELO s/Sucesorio, Expte. N° 657/2010 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dra. Alicia Mudryk. Reconquista, 5 de Octubre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 114785 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición de Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación en autos caratulados: FRANZOY BENITO LUCIANO s/Sucesorio, Expte. N° 345 Año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios del Sr. Franzoy Benito Luciano, L.E. N° 6.315.702, domiciliado en la dudad de Avellaneda (SF), a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 6 de Setiembre de 2010. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 15 114778 Oct. 14 Oct. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: VELAZQUEZ, DARÍO RUBÉN s/Sucesorio, Expte. N° 484, Año 2010, llama, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. Darío Rubén Velásquez, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, se presenten a hacerlos valer. Fdo: Dr. Zarza - Juez - Dra. Vanrell - secretario. Reconquista, 30 de Setiembre de 2010. Patricia Vanrell, secretaria.

§ 15 114798 Oct. 14 Oct. 28
